

Entre estándares internacionales y realidades locales: Análisis del nuevo marco normativo en los procesos de certificación de EPP en Argentina

ESPINOSA, Ana E.¹; BENEDETTI, Rubén²; PÉREZ BIGOT, Alejandro³; BORROMEIO, Mariela⁴; ANGIOLINI, Hernán⁵; POVRZENIC, Javier⁶; MANAVELLA, Andrea⁷.

- ¹ FAPyD- UNR / cdt-SaSEd / anaemiliaespinosa54@gmail.com
- ² FAPyD- UNR / cdt-SaSEd / ruben.benedetti@gmail.com
- ³ FAPyD- UNR / cdt-SaSEd / apbigot@unr.edu.ar
- ⁴ FAPyD- UNR / cdt-SaSEd / arqmarale@yahoo.com.ar
- ⁵ FAPyD- UNR / cdt-SaSEd / hernanangiolini@hotmail.com
- ⁶ FAPyD- UNR / cdt-SaSEd / javierpovrzenic@gmail.com
- ⁷ FAPyD- UNR / cdt-SaSEd / anyumanavella@gmail.com

Palabras claves: seguridad en la construcción, elementos de protección personal, proceso de certificación.

INTRODUCCIÓN / HIPÓTESIS

Este trabajo forma parte del PID acreditado "Indagación sobre el alcance de los procesos de certificación y ensayo de Elementos de Protección Personal (EPP) en el ámbito nacional y latinoamericano, como herramienta de gestión en la protección de la integridad de los trabajadores". Los EPP constituyen la última barrera frente a los riesgos laborales, por lo que su calidad debe estar garantizada mediante procesos de certificación confiables. En Argentina, si bien las normas IRAM se han consolidado como referencia técnica, persisten vacíos normativos y debilidades institucionales que permiten la circulación de productos no certificados. Este trabajo plantea analizar los procesos de homologación vigentes, incorporando la normativa recientemente aprobada y se propone relevar el estado real de aplicación de los requisitos de certificación de EPP para identificar brechas y prácticas habituales, confrontando el sistema nacional con experiencias latinoamericanas, en busca de mejoras estructurales y mayor trazabilidad normativa.

OBJETIVOS/HIPÓTESIS

Objetivos Generales.

Analizar en profundidad los procedimientos de certificación y acreditación de EPP, esenciales para asegurar su uso seguro conforme a requisitos técnicos estandarizados.

Establecer los criterios efectivos para la certificación y homologación de EPP, observar la permeabilidad del mercado ante elementos no certificados.

Objetivo Particular

Determinar el alcance real de los procesos de certificación y homologación de EPP. Detectar el impacto de la certificación en el proceso de selección y adquisición de EPP

METODOLOGÍA / MATERIALES Y MÉTODOS

El Proyecto se organiza en diferentes etapas, la primera propone establecer un estudio detallado de los procedimientos de certificación y acreditación de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a las normas aplicables vigentes.

En segunda instancia, se plantea un trabajo de campo en dos frentes: por una parte, establecer mediante entrevistas con actores del sistema (fabricantes, importadores, comercializadores) las fortalezas y debilidades del sistema. En forma paralela, se propone realizar un relevamiento de proveedores y trabajadores en empresas constructoras a efectos de identificar la disponibilidad de elementos en el mercado que escapan al sistema de certificación y que sin embargo se encuentran disponibles, de manera de establecer la penetración en el mercado de insumos no certificados, apuntando a trazar un esbozo empírico de la eventual existencia de circuitos de fabricación/importación y venta ajenos al sistema de certificación y homologación establecido.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Durante la última etapa del proyecto, que reseña este trabajo, fue necesario revisar los enfoques establecidos tras la sanción en febrero de la Resolución 18/25, emitida por la Secretaría de Industria y Comercio (SlyC). Esta nueva norma derogó la Resolución 896/99 de la Ex Secretaria de Industria, Comercio y Minería (SICyM) vigente hasta entonces, modificando los requisitos de seguridad obligatorios para la comercialización de EPP en Argentina. Esta nueva Resolución, entrará en vigencia a partir del 1° de octubre del 2025 en el marco de la Resolución 237/24 y de la Disposición 1/2024, introduciendo un nuevo mercado de conformidad. Como consecuencia, fue inevitable retomar la etapa inicial de análisis del proceso de certificación, con el objetivo de comprender y evaluar los cambios, continuidades y novedades que plantea el nuevo marco regulatorio, así como su impacto en los mecanismos de comercialización de los productos. Paralelamente, se concretaron las etapas de relevamiento y trabajo de campo a fin de verificar la disponibilidad de EPP que, en algunos casos a pesar de no estar certificados, circulan libremente en el mercado.



CATEGORÍA I	CATEGORÍA II	CATEGORÍA III
Riesgo Mínimo	Riesgo Intermedio	Riesgo Elevado
Protección riesgos leves <ul style="list-style-type: none"> • Contacto con superficies calientes que no superan los 50°C • Condiciones atmosféricas no extremas • Contacto con materiales de limpieza de acción débil. • Contacto prolongado con el agua • Lesiones mecánicas superficiales 	Protección riesgos intermedios <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra riesgos no definidos en las categorías I y III 	Protección riesgos graves <ul style="list-style-type: none"> • Exposición a sustancias peligrosas, agentes biológicos nocivos. • Ambientes con temperaturas extremas • Radiaciones ionizantes • Caídas de altura • Descargas eléctricas • Ahogamiento • Cortes por sierras de cadena accionadas a mano • Chorro de alta presión y ruidos nocivos

Producto	Tipo / Modelo	Marca	Fase certificación SE 300	Cantidad	Fecha de entrega según trabajador	Estado de conservación (MALO - REGULAR - BUENO)
1 CASCO (con visor anti-impacto)	Máximo	LIBUS	SI	1	-	REGULAR
2 PANTALÓN	Bajo / Curo	KARTUS	SI	1	1/7/2024	BUENO
3 BOTINES de SEGURIDAD	Compuestos de acero	PEGASO	SI	1	1/7/2024	BUENO
4 GUANTES	Muñetas	NO se lee	SI	1	1/7/2024	BUENO
5 PROT. OCULAR TRANSP	Ecoline	LIBUS	SI	1	-	REGULAR
6 PROT. OCULAR OSCURA	Ecoline	LIBUS	SI	1	-	REGULAR
7 ARNES ANTICADA	Arnes: 100% con asegurador de caído: 1.5m y suspensión 15mm	SKY	SI	1	-	BUENO
8 PROTECCIÓN FACIAL	-	KITANA	NO	1	-	BUENO
9 PROT. RESPIRATORIA	-	-	-	-	-	-
10 PROT. AUDITIVA	-	-	-	-	-	-

Figura 1. Calzado de seguridad con sistema de marcado de conformidad según Res SIC 18/2025. Fuente: <https://calzadoskamet.com.ar/wp-content/uploads/2025/04/BOTIN-TROPHY-HRO.pdf>

Figura 2. Cambios generados por la Res SIC 18/25. Nuevo marcado de conformidad

Figura 3. Fotos y planillas relevamiento de EPP en obras (adaptada control de aplicación Res SRT 299/11)

CONCLUSIONES

La nueva resolución mantiene el criterio de armonización técnica con estándares internacionales, ampliando el alcance de las normas aplicables. Mientras que el esquema anterior refería únicamente a normas ISO, EN, EN-ISO e IRAM (locales), la normativa actual incorpora también normas ANSI, NIOSH, NFPA (EE.UU.) y IEC (Comisión Electrotécnica Internacional). Asimismo, se introducen mejoras en la trazabilidad y eficiencia del proceso de certificación, apuntando a reducir tiempos y costos para fabricantes e importadores. Cabe destacar que estos cambios no afectaron la vigencia de la Resolución 299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), que regula el uso obligatorio de EPP en entornos laborales. Mientras la Resolución 18/25 define los criterios de certificación y comercialización, la normativa de la SRT establece cuándo y cómo deben utilizarse los EPP en función del tipo de riesgo presente. Por ello, sigue siendo responsabilidad de los profesionales de higiene y seguridad su correcta selección y aplicación.

En función de este nuevo escenario normativo, el trabajo de campo planteado revela importantes deficiencias respecto del cumplimiento de la Resolución SRT 299/11 en relación con el uso, provisión y registro de los EPP en el ámbito específico de la construcción. Estos hallazgos ratifican la urgencia de fortalecer los mecanismos de control, capacitación técnica y aplicación efectiva de la legislación, reafirmando el papel estratégico de los profesionales en la protección preventiva basada en evidencia.